

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO ( <i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i> ):  <hr/> <p style="text-align: center;">NO. DE TELÉFONO: _____ NO. DE FAX (<i>Optativo</i>): _____</p> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ( <i>Optativa</i> ): _____ ABOGADO DE ( <i>Nombre</i> ): _____	<b>SÓLO PARA USO DE LA CORTE</b>  <b>SÓLO PARA INFORMACIÓN</b>  <b>NO ENTREGUE A LA CORTE</b>
<b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE _____</b> DIRECCIÓN ( <i>Calle y Número</i> ): _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL CASO: <b>Sólo para información</b>	
<b>AVISO DE AUDIENCIA PARA SELECCIONAR UN PLAN PERMANENTE</b>	NÚMERO DEL CASO: <b>No entregue a la corte</b>

SE AVISA A (nombre y dirección):

**—AVISO IMPORTANTE—**

**Se ha fijado una audiencia conforme a la sección 366.26 del Código de Bienestar e Instituciones en la fecha y hora indicadas a continuación. En la audiencia, la corte puede terminar los derechos de los padres y liberar a los menores para la adopción, ordenar una adopción tribal tradicional, establecer una tutoría legal, o asignar al menor a un plan de hogar permanente. Usted tiene el derecho a estar presente en esta audiencia y a que lo represente un abogado.**

1. Habrá una audiencia

la (*fecha*): \_\_\_\_\_ a las (*hora*): \_\_\_\_\_ en el Depto.: \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

ubicada en  dirección de la corte arriba  otra (*especifique dirección*): \_\_\_\_\_

2. En la audiencia, la corte considerará la recomendación del trabajador social o funcionario de libertad condicional y emitirá una orden sobre los siguientes menores de edad (*nombres*):

3. EL  **TRABAJADOR SOCIAL**  **FUNCIONARIO DE LIBERTAD CONDICIONAL** **RECOMIENDA**

- a.  Terminación de los derechos de los padres y aplicación de un plan de adopción.
- b.  Adopción tribal tradicional.
- c.  Establecimiento de una tutela legal.
- d.  Colocación identificada \_\_\_\_\_ con un objetivo específico (*especifique*): \_\_\_\_\_

**4. A LOS PADRES, TUTORES Y MENORES:**

- a. Tienen derecho a estar presentes en la audiencia, a presentar pruebas y a que los represente un abogado. En casos relacionados con dependencia, la corte les nombrará un abogado si no pueden pagar a uno.
- b. Antes de la audiencia, el trabajador social o funcionario de libertad condicional preparará un informe de evaluación con recomendaciones. Se debe entregar una copia de este informe a los padres y a los tutores. El informe  del trabajador social  del funcionario de libertad condicional fechado el \_\_\_\_\_  está  no está adjunto.
- c. Si la corte ordena la terminación de los derechos de los padres, la orden puede ser **final**.
- d. La corte procederá con esta audiencia esté usted presente o no.

Fecha:

\_\_\_\_\_  
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE)

▶  
\_\_\_\_\_  
(FIRMA DEL SOLICITANTE)